

OBSERVATORIO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

MANUAL DEL USUARIO



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES



EUROPARC
ESPAÑA

Septiembre 2012

Observatorio de las áreas protegidas. Manual del usuario.
http://www.redeuroparc.org/observatorio_espacios_protegidos.isp



EUROPARC-España es la sección del Estado español de la Federación de parques naturales y nacionales de Europa (Federación EUROPARC). Se encuentra integrada por las administraciones públicas responsables de las áreas protegidas. La Federación EUROPARC es una organización paneuropea implantada en 40 países que desde 1973 trabaja por las áreas protegidas.

La **Fundación Interuniversitaria para los Espacios Naturales Fernando González Bernáldez** tiene como objeto fundacional la realización de actividades de investigación, formación, promoción y divulgación de las funciones de los espacios naturales. Conforme a sus estatutos facilita la sede de la Oficina Técnica de EUROPARC-España.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. ESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO.....	6
3.1. Geoportal	7
4. INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO.....	8
4.1. Tipos de espacios	8
4.2. Tipos de Datos	12
4.3. Actualización y propiedad de los datos	13
5. PRODUCTOS/SERVICIOS- DESCARGABLES	14
5.1. Consultas On line	14
5.2. Mapas y figuras.....	14
5.3. Anuario.....	14
6. AYUDAS	15
6.1. Consultas base de datos.....	15
6.2. Impresión de las consultas.....	16
6.3. Exportación de las consultas.....	16
6.4. Geoportal	17
6.5. Integración con la base de datos	19
6.6. Servicios WMS.....	19
6.7. Servicios KMZ	19

1. INTRODUCCIÓN

El Observatorio de los espacios protegidos es una de las principales herramientas de EUROPARC-España para facilitar el intercambio y la difusión de información sobre la planificación y la gestión de los espacios protegidos, tanto entre profesionales como con la sociedad.

El Observatorio incorpora las bases de datos de espacios protegidos que la organización EUROPARC-España mantiene desde 1994, de tal manera que puede ofrecerse un sistema de consultas y la posibilidad de visualización, impresión y exportación de los resultados. Desde 2006 cuenta con un visualizador cartográfico que permite acceder desde Internet a la cartografía de límites de los espacios protegidos.

Uno de los resultados de la explotación de los datos del Observatorio es el Anuario, que se publica bianualmente. El Anuario 2011 reflejaba la información actualizada a diciembre de 2011.

Existen dos importantes iniciativas internacionales que comparten el mismo objetivo, por un lado el “World Database of Protected Areas” (WDPA) y por otro lado “Common Database on Designates Areas” (CDDA). Ambas bases de datos caminan hacia su complementación e integración de sus datos, comparten metodologías e estructuras básicas para su integración. El Observatorio de los espacios naturales protegidos debe compartir esas características para poder llegar a suministrar de datos a esas dos potentes bases de datos internacionales.

EUROPARC-España pretende contribuir de este modo a un mejor conocimiento y valoración de los espacios naturales protegidos mejorando la capacidad de acceso a la información del estado de los espacios protegidos españoles.

2. OBJETIVO

El observatorio de los espacios naturales protegidos tiene como objetivo actuar como observatorio de la evolución y el estado de los espacios naturales protegidos del Estado español y facilitar el intercambio y la difusión de información entre los gestores y responsables de la gestión de los espacios protegidos y de éstos con la sociedad.

Los contenidos del Observatorio se resumen bianualmente en el Anuario del estado de los espacios protegidos del Estado español, publicación que edita la Fundación Fernando González Bernáldez (2003, 2005, 2007, 2009 y 2011).

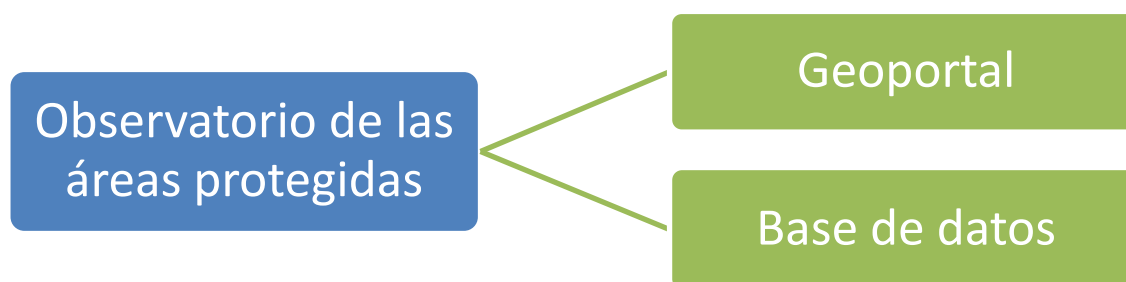
Otra forma de acceder a la información del Observatorio es a través de la página Web de EUROPARC-España (www.redeuroparc.org/observatorio_espacios_protegidos.jsp).

El Observatorio de los espacios protegidos trata de recoger la vida de los espacios naturales protegidos en los que sufren variaciones y se transforma, aumenta y reducen su superficie, son reclasificados, engullidos por otros mayores, renombrados, desclasificados, etc. El fin último es cómo recoger de forma eficiente esa información de la evolución y transformación de los espacios para que pueda ser estudiada y recordada.

3. ESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO

El observatorio cuenta con dos elementos: una base de datos alfanumérica y un visualizador cartográfico.

El Observatorio se ha generado a partir de los datos procedentes del anuario 2009 y otros. Cuenta con dos tipos de datos, los alfanuméricos y espaciales, además de archivos Pdf. En la Base de datos se encuentran los datos alfanuméricos y pueden consultarse a través de la web (consultas BBDD) y los datos espaciales se consultan a través del visualizador cartográfico. Existe la posibilidad de descargarse tanto la base de datos de los espacios naturales como los límites de los espacios y relacionar ambas informaciones a través del identificador de los espacios naturales (ENP_id).



3.1. Base de datos alfanumérica

La base de datos se encuentra en un gestor de documentos que permite acceder de forma sencilla a los datos. Pueden realizarse consultas aplicando los siguientes criterios de búsqueda: nombre del espacio, figura de protección autonómica, figura de protección, comunidad autónoma, fecha de declaración, año de aprobación del PORN vigente, tipo de instrumento de gestión y año de aprobación del instrumento de gestión vigente.

El resultado de la búsqueda se muestra en forma de tabla; cada fila es un registro, un espacio protegido.

- Se puede imprimir o exportar los resultados de la búsqueda: los campos disponibles para la búsqueda más todos los demás disponibles.
- Se puede obtener información detallada de los registros contenidos en la tabla pinchando en cada fila.

- El resultado de detalle será una ficha con los principales datos del registro.

¿QUÉ ES? PROGRAMA DE TRABAJO SERVICIOS

Observatorio espacios protegidos | Bases de datos | **Consulta a la base de datos**

► **Consulta a la base de datos**

Nombre del espacio:

Figura autonómica: --- Elija opción ---

Comunidad Autónoma: --- Elija opción ---

Año de declaración actual:

Año de aprobación de PDORN vigente:

Tipo Instrumento de Gestión o similar: --- Elija opción ---

Año de aprobación instrumento de gestión vigente:

[Búsqueda avanzada](#)

¿QUÉ ES? PROGRAMA DE TRABAJO SERVICIOS

Observatorio espacios protegidos | Bases de datos | **Consulta a la base de datos**

► **Consulta a la base de datos**

► Nombre del

Nombre del espacio	Figura autonómica	Figura Europarc	Comunidad Autónoma
Doñana	Parque Nacional	Parque Nacional	Andalucía
Doñana	Parque Natural	Parque Natural	Andalucía

[Nueva búsqueda](#) +

3.1. Geoportal

La cartografía está actualizada a diciembre de 2010 a partir de las aportaciones de las comunidades autónomas.

Los datos son proyectados en European Datum 1950 UTM 30N. Elipsoide Hayford (Internacional 1924).

Las capas cartográficas se han organizado en función de las figuras de protección según quedan definidas en la Ley 42/2007 de Patrimonio de la Biodiversidad: Parque Nacional, Parque, Reserva natural, Monumento natural, Paisaje protegido y un conjunto amplio de otras figuras.

GEOPORTAL
OBSERVATORIO DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

PRESENTACIÓN | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | CRÉDITOS

Coord: X,Y: -16.321254, 48.375602

Escala: 2 30 000000" (1: 17 500 000)

Bases de referencia

- Límites administrativos

Espacios Naturales Protegidos

- Parque Nacional
- Parque Natural
- Reserva Natural
- Monumento Natural
- Paisaje Protegido

Otros espacios protegidos

- Otras figuras
- Microreserva
- Paraje Natural
- Designaciones para Natura2000
- PEIN

Red Natura 2000

- ZEPA
- LIC

Cartografía temática

- Usos del Suelo - Corine 2000
- Variables climáticas

Cartografía de base

- Modelo Digital del Terreno
- Topográfico PNOA (servidor IGN)

Ortoimágenes

- Landsat
- Blue Marble Next Generation

MIRAVION

10° (aprox. 1000000 m a lat. 35.9°) long/lat - WGS84 (automático)

4. INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO

4.1. Tipos de espacios

4.1.1. Espacios naturales protegidos

El marco general de referencia para la inclusión de espacios naturales es la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, así como las leyes autonómicas sectoriales referidas a la conservación de la naturaleza.

La información de los espacios naturales protegidos incluidos en el Observatorio que mantiene EUROPARC-España procede de las administraciones competentes. Estos espacios naturales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que se les pueda aplicar la definición internacional de área protegida¹.
2. Que hayan sido objeto de declaración legal con el propósito prioritario y explícito de la conservación de la naturaleza.

Un amplio conjunto de espacios destinados a la protección de recursos naturales o servicios ambientales derivados de diferente legislación sectorial no se incluyen a efectos estadísticos en el Observatorio de espacios naturales protegidos, si bien se reconoce su importante función. Sería el caso de:

- Reservas Marinas (declaradas en virtud de la Ley 3/2001 de Pesca Marítima)
- Reservas Naturales Fluviales (recogidas en la Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional)
- Montes de Utilidad Pública (recogidos por la Ley 43/2003 de Montes)
- Reservas y Refugios de Caza
- Otras figuras derivadas de la planificación urbanística
- Otros espacios de interés incluidos normalmente en catálogos pero no reconocidos explícitamente como espacio natural protegido (catálogos de humedales, cuevas o vías pecuarias).

El desarrollo de la legislación autonómica ha supuesto la proliferación de figuras específicas, con lo que encontramos más de 40 figuras distintas. A efectos del Observatorio, y con el propósito de facilitar el análisis global del conjunto de espacios naturales protegidos del Estado español, las figuras autonómicas se han agrupado en seis clases, basadas en la clasificación de la legislación estatal (parque nacional, parque natural, reserva natural, monumento natural, paisaje protegido y otros, donde se incluye una amplia casuística).

¹ Según el Convenio de Diversidad Biológica, es un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. Según la UICN, es un área de tierra y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y a los recursos naturales y culturales asociados y gestionada mediante procedimientos legales y otros medios efectivos

Parques nacionales

Son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado.

En cada uno de los parques nacionales del Estado español se elaborará y aprobará por las administraciones competentes un plan rector de uso y gestión, que será el instrumento básico de planificación. Los planes rectores de uso y gestión se ajustarán al Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Parques naturales

Parque natural, parque regional, parque rural, reserva de la biosfera Urdaibai

Son áreas naturales, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente. Se podrá limitar el aprovechamiento de los recursos naturales, prohibiéndose en todo caso los incompatibles con las finalidades que hayan justificado su creación.

Se facilitará la entrada de visitantes con las limitaciones precisas para garantizar la protección de aquéllos. Se elaborarán los planes rectores de uso y gestión, cuya aprobación corresponderá al órgano competente de la comunidad autónoma.

Las administraciones competentes en materia urbanística informarán preceptivamente dichos Planes antes de su aprobación. En estos Planes, que serán periódicamente revisados, se fijarán las normas generales de uso y gestión del Parque.

Reservas naturales

Reserva natural, R. natural concertada, R. natural de fauna salvaje, R. natural dirigida, R. natural especial, R. natural integral, R. natural parcial, R. de fauna, R. fluvial, R. integral, R. natural marina, refugio de fauna

Son espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial. Está limitada la explotación de recursos, salvo en aquellos casos en que esta explotación sea compatible con la conservación de los valores que se pretenden proteger. Con carácter general estará prohibida la recolección de material biológico o geológico, salvo en aquellos casos que por razones de investigación, conservación o educativas se permita la misma, previa la pertinente autorización administrativa.

Monumentos naturales

Monumento natural, monumento natural de interés nacional, árbol singular, enclave natural

Son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se considerarán también monumentos naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. En los monumentos con carácter general estará prohibida la explotación de recursos, salvo en aquellos casos que por razones de investigación o conservación se permita la misma, previa la pertinente autorización administrativa.

Paisajes protegidos

Son partes del territorio que las administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial.

Los objetivos de la gestión son los siguientes:

- a. La conservación de los valores singulares que los caracterizan.
- b. La preservación de la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura en una zona determinada. En los paisajes protegidos se procurará el mantenimiento de las prácticas de carácter tradicional que contribuyan a la preservación de sus valores y recursos naturales.

Área marina protegida

Son espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial. Podrán adoptar esta categoría específica o protegerse mediante cualquier otra figura de protección de áreas prevista en esta Ley, en cuyo caso, su régimen jurídico será el aplicable a estas otras figuras, sin perjuicio de su inclusión en la Red de Áreas Marinas Protegidas. Se aprobarán planes o instrumentos de gestión que establezcan, al menos, las medidas de conservación necesarias y las limitaciones de explotación de los recursos naturales que procedan, para cada caso y para el conjunto de las áreas incorporables a la Red de Áreas Marinas Protegidas.

Las limitaciones en la explotación de los recursos pesqueros en aguas exteriores se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

4.1.2. Figuras internacionales

La Ley 42/2007 establece otras figuras de protección a través de instrumentos internacionales, es decir aquellas formalmente designadas de conformidad con lo dispuesto en los convenios y acuerdos internacionales de los que España sea parte (artículo 49). En el Observatorio se recogen los listados de lugares incluidos en estas categorías.

- Humedales de importancia internacional, del Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.
- Sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- Geoparques, declarados por la UNESCO.
- Reservas de la biosfera, declaradas por la UNESCO.
- Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

El Observatorio de los espacios protegidos de EUROPARC-España no incorpora información de este tipo de figuras hasta la fecha. Se limita a mostrar la información que se encuentra en la página de internet de Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

4.1.3. Red Natura 2000

La Red Natura cubre todo la superficie de España, en el Observatorio sólo se muestra la información de cinco comunidades autónomas que han incluido entre sus figuras de protección una específica para integrar los espacios de la Red Natura 2000 en su normativa de espacios naturales protegidos.

Zonas de Importancia Comunitaria (Andalucía) son las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) que integran la Red Natura 2000 de la Unión Europea (Ley 18/2003).

Zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (Cantabria) son las Zonas de Especial Protección para las Aves y las Zonas Especiales de Conservación de la Naturaleza de Cantabria (Ley 4/2006).

Zonas de Interés Regional (Extremadura) son lugares de importancia comunitaria declarados por la comunidad autónoma en los cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el

lugar, todo ello en los términos previstos por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales (Ley 8/1998).

Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales (Galicia) aquellos espacios por cuyos valores o interés natural, cultural, científico, educativo o paisajístico sea necesario asegurar su conservación y no tengan otra protección específica. (...) Se incluirán también las zonas especiales de conservación que conforman la Red Natura 2000, creada al amparo de las Directivas CEE 79/409 y 92/43, y que no posean otra figura de protección de las contempladas en la Ley (Ley 9/2001).

Zonas de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (La Rioja), son espacios naturales protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000, en virtud de su designación como Zonas de Especial Protección para las Aves, de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE (...), o como Lugares de Interés Comunitario por parte de la Comisión Europea, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE (...). En estos espacios de Importancia Comunitaria la Comunidad Autónoma de La Rioja aplicará las medidas de conservación y gestión necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies que hayan dado objeto a la inclusión de estos espacios en la Red Natura 2000 (Ley 4/2003).

4.2. Tipos de Datos

4.2.1. Datos alfanuméricos

La información contenida en la Base de datos se centra únicamente en los espacios definidos por la Ley 42/2007 como espacios naturales protegidos y aquellos espacios de la Red Natura para los cuales las comunidades autónomas han definido alguna figura de protección y los han incluido por tanto en sus redes de espacios naturales protegidos. La base de datos no incorpora hasta la fecha a las figuras derivadas de convenios internacionales.

La información se encuentra agrupada en bloques temáticos:

Datos generales: reúne la información básica de los espacios protegidos, nombre, categoría de protección, año y norma de declaración y solapamiento con otras figuras internacionales como puede ser Reservas de la biosfera, Ramsar, patrimonio mundial y OSPAR.

Datos de superficie: recoge los datos de superficie del espacio recogida en las normas de declaración, se especifica entre la superficie marina y terrestre, pública y privada, además de de la superficie periférica de protección, la superficie del área de influencia socioeconómica.

Planificación y gestión: recoge los datos referidos a las fechas y normativas de aprobación de los instrumentos de gestión y planificación, programas y planes de uso público y de desarrollo sostenible normativamente aprobados.

Información geográfica: contiene información que relaciona el espacio con el territorio, incluye un campo que hace referencia a los espacios que se encuentran incluidos dentro de este y la inclusión del espacio en las unidades territoriales definidas

Vistas a los ENP: Recoge información relativa a los visitantes anuales que acceden al espacio protegido o los centros de visitantes. Se dispone de una serie temporal desde 2005.

4.2.2. Datos espaciales

La cartografía de los límites de los espacios naturales protegidos ha sido aportada por los miembros de EUROPARC-España siguiendo rigurosamente los estándares indicados por el Open Geospatial Consortium conforme a los estándares Web Map Service (WMS) y Web Coverage Service (WCS).

Esta cartografía digital se ha incorporado a un sistema de información geográfica para permitir los análisis cruzados con otra información espacial. La utilización de una cartografía única para toda España puede introducir ligeras diferencias respecto a los datos proporcionados por las comunidades autónomas. La cartografía se ha proyectado en ED50 para península y Baleares (husos 29, 30 y 31) y WSG84 para Canarias (huso 28). Se mantiene la escala original de los límites de los espacios protegidos, a pesar de existir diferencias significativas entre las distintas CCAA.

4.2.3. Archivos adjuntos

Documentos normativos asociados a los espacios naturales protegidos (normas de declaración, instrumentos de gestión y planificación, programas de uso público, etc.

4.3. Actualización y propiedad de los datos

La información sobre el número de espacios naturales protegidos, la superficie protegida y los instrumentos de planificación está actualizada a 31 de diciembre de 2011.

La información sobre visitantes y desarrollo de la gestión se ha elaborado con la mejor información de 2010.

Se ha actualizado la información referente a los recursos humanos y presupuestarios dedicados a los espacios naturales protegidos, asumiendo que las tendencias se han mantenido con datos del 2010.

Los datos que se muestran en el Observatorio son suministrados colaborativamente por las administraciones con competencia en la gestión y planificación de los espacios naturales protegidos (comunidades autónomas, diputaciones forales y cabildos).

Los datos espaciales que se muestran en el visualizador están actualizados a diciembre 2009, mientras que los datos que están disponibles para su descarga se encuentran actualizados a diciembre de 2011.

5. PRODUCTOS/SERVICIOS- DESCARGABLES

5.1. Consultas On line

- Base de datos: http://www.redeuroparc.org/consulta_base_datos.jsp
- Geoportal: <http://opengis.uab.es/wms/europarc/>

5.2. Mapas y figuras

- Pdf: permiten la activación/desactivación de las capas temáticas más un conjunto amplio de cartografía de referencia.
- JPEG: imágenes de los mapas por figuras de protección más los presentes en el anuario
- klm/kmz: cartografía de las figuras de espacios protegidos para su proyección en Google Earth
- Coberturas/Shape: cartografía de las figuras de espacios protegidos para su proyección en programas especializados de sistemas de información geográfica.

5.3. Anuario

- TEXTO (PDF)
- TABLAS
- FIGURAS
- ANEXOS:

6. AYUDAS

6.1. Consultas base de datos

Consultas básicas: son búsquedas en la base de los del observatorio de los registros (espacios naturales protegidos) que cumplan con la condiciones que definamos en las opciones que se presentan (nombre del espacios protegido, figura autonómica, comunidad autónoma, Año de declaración actual, año de aprobación del PORN vigente, tipo de Instrumento de gestión o similar o año de aprobación del instrumento de gestión vigente. Si deseamos obtener la base completa podemos dejar todos los campos vacios y darle a buscar

Resultado de la consulta es una tabla con los registros que cumplen las condiciones que hemos definido (ejemplo. Nombre: Doñana).

Nombre del espacio	Figura autonómica	Figura Europarc	Comunidad Autónoma
Doñana	Parque Nacional	Parque Nacional	Andalucía
Doñana	Parque Natural	Parque Natural	Andalucía

Consulta a la base de datos	
Doñana	
Identificador del Espacio	000004
Figura autonómica	Parque Nacional
Figura Europarc	Parque Nacional
Comunidad Autónoma	Andalucía
Provincias	Huelva, Sevilla
Año de declaración actual	1.969
Año de la última modificación legal	2.005
Superficie total (ha)	54.252,00
Superficie terrestre (ha)	54.252,00
Superficie Zona Periférica de Protección (ha)	7.450
Superficie Área de Influencia	200.366

Consultas avanzadas: nos permiten realizar búsquedas combinando otros campos diferentes a los de la consulta básica (variables de planificación, uso público, superficies, etc.) y combinar diferentes expresiones lógicas (mayor, menor, además, mayor que, menor que, etc.)

Observatorio espacios protegidos | Bases de datos | Consulta a la base de datos

Consulta a la base de datos

Nombre del espacio:

Figura autonómica: --- Elija opción ---

Comunidad Autónoma: --- Elija opción ---

Año de declaración actual:

Año de aprobación de PORN vigente:

Tipo Instrumento de Gestión o similar: --- Elija opción ---

Año de aprobación Instrumento de gestión vigente:

Búsqueda avanzada

Y Figura Europarc Es Parque Nacional - +

Y Número de visita Es n.º 10000 - +

Observatorio espacios protegidos | Bases de datos | Consulta a la base de datos

Consulta a la base de datos

Nombre del

Nombre del espacio	Figura autonómica	Figura Europarc	Comunidad Autónoma
Caldera de Taburiente	Parque Nacional	Parque Nacional	Islas Canarias
Doñana	Parque Nacional	Parque Nacional	Andalucía
Timarfaya	Parque Nacional	Parque Nacional	Islas Canarias
Ordesa y Monte Perdido	Parque Nacional	Parque Nacional	Aragón
Cabañeros	Parque Nacional	Parque Nacional	Castilla-La Mancha
Sierra Nevada	Parque Nacional	Parque Nacional	Andalucía
Monfragüe	Parque Nacional	Parque Nacional	Extremadura

[Nueva búsqueda](#) +

Ejemplo: Espacios protegidos que son Parque nacional y tienen más de 10.000 visitas.

6.2. Impresión de las consultas

Los resultados de las consultas pueden imprimirse. Si desea imprimir los resultados de la consulta debe pulsar el botón Imprimir del resultado de la búsqueda.

Observatorio espacios protegidos | Bases de datos | Consulta a la base de datos

Consulta a la base de datos

Nombre del

Nombre del espacio	Figura autonómica	Figura Europarc	Comunidad Autónoma
Doñana	Parque Nacional	Parque Nacional	Andalucía
Doñana	Parque Natural	Parque Natural	Andalucía

[Nueva búsqueda](#) +

6.3. Exportación de las consultas

Si desea exportar los resultados de la consulta debe pulsar el botón Exportar del resultado de la búsqueda. Se exportarán todos los registros localizados que cumplen los criterios de búsqueda aplicados. Se exportará información de todos campos disponibles. El formato del archivo de exportación es txt con separador pipe (Alt Gr + 1).

El campo que enlaza la base de datos con la cartografía contenida en el visualizador es "ENP_id", esta unión se puede realizar en la mayoría de los programas especializados de sistemas de información geográfica.

Observatorio espacios protegidos | Bases de datos | Consulta a la base de datos

Consulta a la base de datos

Nombre del

Nombre del espacio	Figura autonómica	Figura Europarc	Comunidad Autónoma
Doñana	Parque Nacional	Parque Nacional	Andalucía
Doñana	Parque Natural	Parque Natural	Andalucía

[Nueva búsqueda](#) +

6.4. Geoportal

El Geoportal es un portal formado por un conjunto de páginas HTML que nos permite visualizar, consultar o descargar capas suministradas por uno o varios servidores Web de mapas. Los geoportales muestran la cartografía y los SIG a los usuarios sin la necesidad de una formación específica en estos campos, así como obviando la necesidad de un software específico.

El Geoportal del Observatorio está hecho con Miramon, su tecnología cumple con los estándares internacionales: Web Map Service (ISO 19128) y Web Coverage Service, elaborados por el Open Geospatial Consortium y por ISO. Gracias a ello, se consigue dotarlo de interoperabilidad y, por lo tanto, el navegador integra información proveniente de diferentes servidores, incluso elaborados por diferentes fabricantes. WMS es útil para mostrar capas y para realizar consultas por localización (obtención de información adicional sobre un punto de un mapa) y WCS facilita la descarga de mapas rásters.



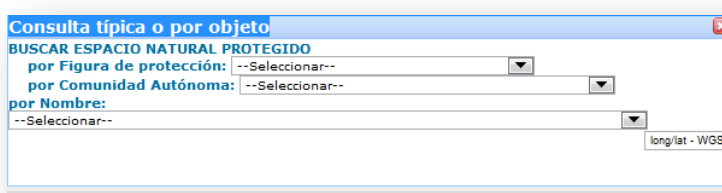
Figura 1. Elementos del visualizador: 1 Vista; 2 Mapa de situación; 3 Herramientas de consulta; 4 Herramientas de visualización; 5 Leyenda y control de capas; 6 Sistema de referencia espacial

El visualizador de mapas está compuesto por un conjunto de áreas que se describen a continuación:

Vista: es el espacio principal del navegador, donde se representa la información cartográfica o “capas” cartográficas. En la vista aparecen todas aquellas capas que están activas en la columna de la leyenda. Los botones triangulares de los márgenes de la vista permiten desplazarse en horizontal, en vertical o en diagonal. La distancia de este desplazamiento se puede definir desde las opciones de configuración.

Mapa de situación: muestra el ámbito completo por donde se puede navegar. Mediante un recuadro de color se indica el ámbito y la posición de la vista sobre el mapa de situación. Haciendo *clíc* sobre el mapa de situación se centra la vista sobre el punto.

Herramientas de consulta: permiten realizar búsquedas y situar la vista sobre un determinado ámbito en función de la opción elegida: Comunidad autónoma, Provincia y espacio natural protegido. Primero debe seleccionarse del primer desplegable el tipo de objeto (comunidad autónoma, provincia ó figura de protección). Después debe seleccionarse el objeto deseado en el segundo desplegable. Una vez ambos se han seleccionado, la vista ajusta para hacer visible el ámbito seleccionado.



Herramientas de visualización: situada sobre la vista, se encuentra una hilera de botones que muestran las herramientas más comunes para la visualización y consulta de capas temáticas.

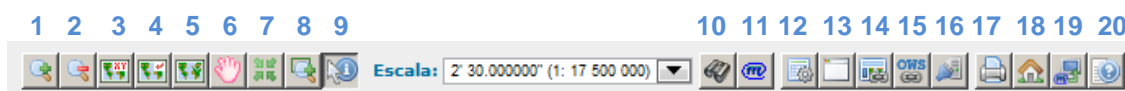


Figura 2. Herramientas de visualización: 1 Acercar, 2 Alejar, 3 Ir a coordenadas, 4 volver al zoom anterior, 5 Ver toda la extensión, 6 arrastrar el mapa, 7 acercar al punto, 8 Acercar al recuadro, 9 consultar información, 10 consulta por objeto, 11 descargar Miramon, 12 opciones de visualización, 13 consola, 14 enlace al mapa, 15 servicios WMS, 16 añadir capas, 17 impresión, 18 Inicio, 19 guardar datos espaciales, 20 ayuda.

Leyenda y control de capas: el área de la leyenda muestra la lista de capas disponibles del navegador y la descripción de las categorías de cada capa. Mediante la leyenda se pueden controlar los diferentes estados de visualización, consulta y descarga de las capas.

Las capas pueden activarse o desactivarse a partir del botón . Algunas capas de polígonos pueden ser mostradas en semitransparencia haciendo clic en el control sucesivas veces hasta que se muestre como: . Cuando la capa muestra el signo + en la parte izquierda, indica que las categorías de la capa están ocultas y pueden mostrarse en la leyenda haciendo clic sobre él. Al desplegarse las categorías aparece el signo - mediante el cual se ocultan otra vez las categorías de la capa.

Imágenes: se ofrece una lista de imágenes que pueden ser activadas o desactivadas mediante el selector . Este tipo de botón indica que sólo una imagen puede mostrarse cada vez. Es

posible desactivarlas todas haciendo clic sobre el único radial seleccionado. Al activar una de las imágenes se muestran, en caso de haber más de uno, sus estilos de visualización, pudiéndose seleccionar entre ellos.

Los metadatos pueden ser mostrados, en una ventana independiente del navegador, al hacer clic sobre el texto descriptivo de cada capa.

Sistema de referencia espacial: este área muestra la escala gráfica, las coordenadas del cursor en la pantalla y el sistema de referencia espacial utilizado en la vista (sistema cartográfico de representación proyección y sistema geodésico de referencia). Al pasar el cursor sobre la vista se muestran las coordenadas de la proyección en la caja de coordenadas. El navegador trabaja con tres proyecciones distintas dependiendo del ámbito que se esté mostrando en la vista:

- Latitud y Longitud, Elipsoide WGS84 para España,
- UTM 30N, Elipsoide Internacional Dátum Europeo (ED50) para la Península y el archipiélago de las Islas Baleares
- UTM 28N, Elipsoide WGS84 para el archipiélago de las Islas Canarias

6.5. Integración con la base de datos

Tanto los registros de la cartografía como los registros de la cartografía se relacionan mediante el campo común ENP_id. La gran mayoría de los programas de Sistemas de Información Geográfica permiten relacionar una tabla de datos con los datos alfanuméricos de la cartografía.

6.6. Servicios WMS

La dirección para acceder a los servicios WMS es la siguiente

http://www.opengis.uab.es/cgi-bin/euoparc/miramom5_0.cgi?

6.7. Servicios KMZ

Se ofrece la cartografía en KMZ para poderla visualizar sobre Google earth. Para ello solo hay que guardar los archivos y abrirlos desde Google earth.